



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 1336/2020

AMPLIANDO MESA DE DIÁLOGO SOCIAL DE LA MUNICIPALIDAD DE LINCOLN EN EL CONTEXTO DE LA PANDEMIA DE CORONAVIRUS.

LINCOLN, 27 de marzo de 2020

VISTO:

El Decreto Nacional de Necesidad y Urgencia n°297/2020 de distanciamiento social en virtud de frenar el avance del Coronavirus en la Argentina;

Y CONSIDERANDO:

Que el virus que causa el COVID-19 produce enfermedades respiratorias, conociéndose que la principal vía de contagio es de persona a persona, llegando a la fecha a 600,000 personas enfermas en el mundo y más de 30,000 muertos;

Que su rápida propagación supone un riesgo para la salud pública y exige una respuesta inmediata y coordinada para contener la enfermedad e interrumpir la propagación y el contagio;

Que dicho DNU establece el aislamiento social, preventivo y obligatorio en todo el territorio nacional;

Que normativas vigentes en Nación y Provincia al día de hoy establecen distintas prohibiciones, suspensiones de actividades y controles que el Estado efectúa para contener la Pandemia de Coronavirus;

Que se amplían los alcances del Decreto Nacional de Necesidad y Urgencia n°297/2020 y los Decretos 1286/20 y 1308/20 de la Municipalidad de Lincoln con el fin de asegurar el Distanciamiento Social que nos permita asegurar la mayor prevención del virus y evitar la mayor cantidad posible de personas enfermas y muertas en nuestro distrito;

Que todas estas medidas determinaron que muchas personas que poseen un trabajo informal no puedan desarrollar sus labores, como así también otros trabajadores, comerciantes y Pymes ven afectada su economía;

Que en Lincoln se ha conformado la Mesa de Diálogo Social el pasado 24 de abril de 2017 como consta en Libro de Actas de la Secretaría Social a fojas 28 del mismo, con la participación de entidades religiosas y organismos gubernamentales dedicados a tareas de promoción y contención social;

Que la Mesa de Diálogo Social viene ejecutando tareas y campañas el año 2016 como las establecidas en el Decreto 2448/17 sobre consumo de Drogas y el Decreto 4133/17 sobre programa "Municipios en Acción" de SEDRONAR; encuentros barriales en 2018; Feria de Navidad en 2017, 2018 y 2019; trabajo colaborativo en los Objetivos de Desarrollo Sostenible de Naciones Unidas;

Que, en consecuencia de lo expuesto, el SEÑOR INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°:Ampliase la Mesa de Diálogo Social presidida por la Secretaría de Acción Social y conformada por las iglesias Católica y Evangélicas, incorporando a la Secretaría de Gobierno, CARITAS Lincoln, la Secretaría de Producción, la Sociedad Rural de Lincoln, el Centro Unión Comercio e



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

Industria, Policía de la Provincia de Buenos Aires, Bomberos Voluntarios y Defensa Civil.-

ARTICULO 2º:En lo sucesivo se convocará a las entidades nombradas en el Artículo 1 del presente, a fin de aunar estrategias y diseñar un Plan de Acción que acompañe las políticas públicas de los gobiernos Nacional, Provincial y Municipal para mitigar los efectos económicos, sociales y sanitarios ocasionados por la Pandemia de Covid-19 que se está desarrollando a nivel mundial.-

ARTICULO 3º:Refrenda el presente Decreto la Señora Secretaria de Gobierno y el Jefe de Gabinete.-

ARTICULO 4º: Comuníquese a la Secretaría de Acción Social, Secretaría de Producción, Secretaría de Gobierno y a quien más corresponda. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Regístrese y Archívese.

FDO.:SERENAL/DE LA TORRE/PARERA
LINCOLN, 27 de marzo de 2020